

REACTIVACIÓN, CONVERSION A
DOLARES, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A.
(ENTRASA), EN LIQUIDACIÓN -----
CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 4,800.00 ---
CAPITAL SUSCRITO: US \$ 2,400.00 ---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy
veinticinco de Agosto del dos mil cinco, ante mi, Abogado Piero
Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular de este Cantón,
comparece el señor **HAROLD ESPINOZA LEON**, ejecutivo de
estado civil casado, de nacionalidad estadounidense, por los
derechos que representa de **COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA
ENTRADA S.A. (ENTRASA)**, en liquidación, en su calidad de
PRESIDENTE, en funciones prorrogadas, debidamente
autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y acta que
acompaña al presente instrumento. El compareciente es mayor de

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

①

edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de la presente Escritura de Reactivación, Conversión de la moneda y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Escritura de Reactivación, Conversión de la moneda y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE,-

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor HAROLD ESPINOZA LEON, en su calidad de PRESIDENTE en funciones prorrogadas de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA) en liquidación, legalmente autorizado por la Junta de Accionistas de la compañía celebrada el quince de Julio del dos mil cinco para suscribir el presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Por

escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta

y seis, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil el catorce de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), con un capital de dos millones de sucres; b.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Enero de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquéz Ayala, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), aumentó su capital de sesenta millones de sucres; c.) Mediante resolución número cero cero-G-II-cero cero cero cinco mil trescientos ochenta y nueve del cinco de Octubre del año dos mil, la Intendencia de Compañías de Guayaquil, declaró disuelta la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA); d.) La Junta General de accionistas de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA) en liquidación, celebrada el quince de Julio del dos mil cinco resolvió reactivar

Dr. Pío Aycar Viracunda
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

la compañía, efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía, reformular sus estatutos Sociales y autorizar al PRESIDENTE de la compañía para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- TERCERA:

DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, el Señor HAROLD ESPINOZA LEON, en su calidad de PRESIDENTE en funciones prorrogadas de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), en liquidación, por expresa voluntad de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía reunida el día quince de Julio del dos mil cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella declara:

a.) Que se reactiva la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA) en liquidación, b.) Que se efectúa la conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía; y c.) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, con el texto y sentidos determinados en el Acta de la Junta de accionistas que forma parte integrante del presente contrato.-

CUARTA: DOCUMENTOS.- Además de insertar el acta

W. J. de

Guayaquil, 9 de septiembre del 2002

Señor
HAROLD ESPINOZA LEON
Ciudad -

De mis consideraciones.

Cumpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑIA AGRICOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), reunida en esta ciudad, el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted para el cargo de Presidente de la Compañía, por el periodo de cinco años.

Como Presidente de la Compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de acuerdo a las atribuciones determinadas en el artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad

COMPAÑIA AGRICOLA LA ENTRADA S.A.(ENTRASA), se constituyó mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Ab. Fransisco Coronel Flores, el 18 de diciembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de abril de 1987

De usted atentamente,

Wanke
Wanke
Secretaría Ad-Hoc

De acuerdo al cargo de Presidente de COMPAÑIA AGRICOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA) declaro que me he posesionado en la misma fecha.

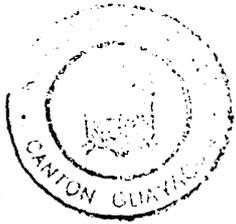
Harold Espinoza Leon
HAROLD ESPINOZA LEON

Guayaquil, 9 de septiembre del 2002

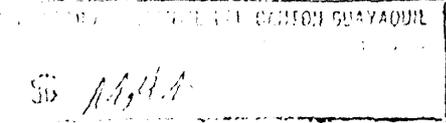
[Handwritten mark]

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía denominada **COMPANIA AGRICOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA)**, a favor de **HAROLD ESPINOZA LEON**, de fojas **135.182 a 135.184**, Registro Mercantil número **20.583**, Repertorio número **31.777**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinticuatro de Octubre del dos mil dos.- ✓



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 00800
LEGAL: PATYRICA MURILLO
IMPUENSI: ANGEL NEIRA
COMPUTO: ANGEL NEIRA
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *u*



COPIA.-
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

En Guayaquil, a los quince días del mes de Julio de dos mil cinco, a las quince horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca mil trescientos veintitrés y Clemente Ballén, departamento mil ciento uno, de esta ciudad, se encuentra presente el accionista único de la compañía **AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), EN LIQUIDACIÓN**, señor **HAROLD ESPINOZA LEON**, propietario de sesenta mil (60.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, lo que constituye la totalidad del capital de la compañía que es de **SESENTA MILLONES DE SUCRES**, por lo que decide constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, por darse las circunstancias determinadas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: **UNO.-** La reactivación de la compañía; **DOS.-** La conversión del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** La elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- **CUATRO.-** Fijación del capital autorizado de la compañía.- **CINCO.-** La reforma de estatutos sociales y cualquier otro asunto relacionado con estos temas.-

Dr. Piero Ayerit Vincenzini
NOTARIO VINGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Preside esta sesión el señor Harold Espinoza León, en calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas y, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Isidro Freile Osorio, quien procede, a constatar el quórum legal estableciendo que se encuentra presente la totalidad del capital social.-

Acto seguido el Secretario Ad-Hoc pone a consideración de los presentes los puntos a tratarse en esta junta; esto es, la reactivación de la compañía, la conversión del capital social de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, la reforma de estatutos sociales y cualquier otro asunto relacionado con estos temas.- A continuación, el Presidente manifiesta que, en razón de haberse superado el motivo por el cual la Superintendencia de Compañías resolvió disolver la compañía, se hace necesario reactivarla, a fin de continuar realizando las actividades comerciales para las cuales fue creada; de otro lado, el Presidente de la Junta manifiesta que en vista de lo dispuesto por las autoridades de control, es necesario convertir el capital suscrito de la compañía a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado en base al capital suscrito, debiéndose para tal efecto reformar los estatutos sociales de la empresa en lo que hace referencia al

capital y acciones, acotando que el valor de las acciones será de un dólar cada una de ellas. Luego de varias deliberaciones: la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve: **PRIMERO:** Reactivar la compañía **AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), EN LIQUIDACIÓN**, a fin de continuar realizando las actividades comerciales para las cuales fue creada.- **SEGUNDO:** Convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anulando los títulos de acciones existentes emitiendo nuevos títulos por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de las acciones y fixar el capital autorizado en CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **TERCERO:** Reformar El artículo Quinto de la Cláusula Tercera de los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al dos mil cuatrocientos inclusive, cuyos títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía." **CUARTO:** Se autoriza al señor Harold Espinoza León, Presidente de la compañía en funciones prorrogadas, para que otorgue todos los documentos públicos y privados necesarios para la ejecución de lo acordado por la presente junta de accionistas. No existiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta, es leída por el Secretario Ad-Hoc y aprobada por el accionista único, para constancia, la firma en unidad de acto con el Presidente y Secretario Ad-Hoc, que certifica, con lo cual termina la presente sesión siendo las diez y seis horas treinta minutos de la misma fecha.-"-f) **HAROLD ESPINOZA LEON.-**
f) **ISIDRO FREILE OSORIO.-**

Certifico: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.-

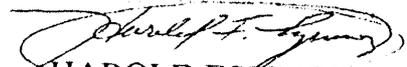
Guayaquil, 15 de Julio del 2005


Isidro Freile Osorio
Secretario Ad-Hoc

correspondiente de la Junta de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore el nombramiento debidamente inscrito de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), con el que legitimo mi intervención. Cumpla señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este instrumento. Está minuta está firmada por el Abogado ISRAEL MALDONADO BOHÓRQUEZ, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número once mil setenta y dos.-

Dr. Piero Aycañán Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMO
CANONICO GUAYAS
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE, JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

COMPañÍA AGRÍCOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA), en
liquidación.-


HAROLD ESPINOZA LEON

PRESIDENTE

C.C. 0917573255

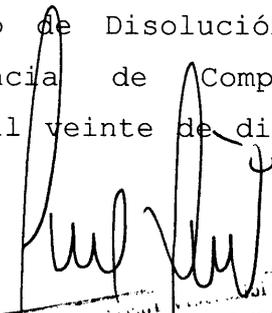
R.U.C. 0991161791001

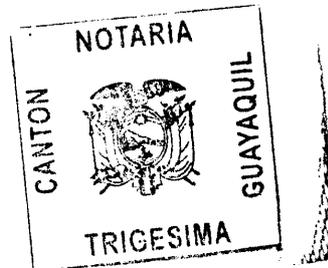

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA., Que sello y firmo en la
ciudad de Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento.-


St. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA) "EN LIQUIDACION" Otorgada mediante escritura pública el día veinticinco de agosto del dos mil cinco, ante mi Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. Y en mi calidad de Notario Trigésimo Suplente Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 05-G-IJ-0008406 suscrita el 13 de Diciembre del año 2005.- Por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil veinte de diciembre del año dos mil cinco.-

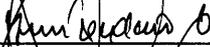

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX de Guayaquil
SUPLENTE





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha treinta de Enero del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0008406, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Diciembre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la **COMPAÑIA AGRICOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA) "En Liquidación"**, Conversión del Capital, Fijación del Capital Autorizado, y la Reforma del Estatuto, de fojas **10.151 a 10.163**, Registro Mercantil número **1.953** y anotada el treinta de Enero del dos mil seis, bajo el número **745** del Repertorio.- **2.** He archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 745
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR: 

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA
CANTON
GUAYAQUIL
DEL CANTON
FRANCISCO J.
CORONEL FLORES
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-

Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, tomé nota de la resolución de fecha trece de Diciembre del dos mil cinco, número 05-G-IJ-0008406, emitida por el Señor Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la reactivación de la Compañía la conversión del capital social, la fijación del capital autorizado, la reforma del estatuto y declarar terminado el proceso de liquidación de la Compañía AGRICOLA LA ENTRADA S.A. (ENTRASA) "en liquidación".-Doy Fé.-
Guayaquil, 6 de Febrero del 2006.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO